



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan, para 2026, subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo en centros de trabajo de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 876576.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876576>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.— Beneficiarios.

1.— Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legamente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención, quedando excluidas todas las entidades del Sector Público, así como cualquier empresa u organización en la que su participación sea mayoritaria, y cumplan con los requisitos establecidos en la base 3ª y las obligaciones establecidas en la base 4ª de la orden de bases.

2.— Las condiciones para ser beneficiarios de estas subvenciones deberán mantenerse desde el momento de la presentación de la solicitud hasta su liquidación.

Segundo.— Objeto.

Se convocan para el año 2026, en régimen de concesión directa, subvenciones públicas dirigidas a la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo en centros de trabajo de Castilla y León, con la finalidad de mejorar sus condiciones de seguridad y salud laboral.

Tercero.— Bases Regulatoras.

Las presentes subvenciones se regulan por la Orden IEM/404/2025, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo, publicada en el B.O.C. y L. n.º 78, de 25 de abril.



Cuarto.– Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende 2.000.000 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 28 de enero de 2026 y finalizará el 27 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Valladolid, 23 de diciembre de 2025.

*La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ